

Resolución de Gerencia de Supervisión

Nº 040-2004-GS-OSITRAN

Lima, 20 de setiembre de 2004

PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES

PROCEDENCIA : Supervisor Grupo B LAHMEYER INTERNATIONAL-LAHMEYER AGUA Y ENERGIA (en adelante LI-LAE)
ENTIDAD PRESTADORA : Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante LAP)
MATERIA : Reconocimiento de Inversiones en Mejoras relativo a la solicitud de LAP: "LAP-GAF-2004-01164", con Registro: OSI Nº 105.

VISTOS:

La Solicitud de Reconocimiento de Mejoras presentadas por el Concesionario LAP, mediante la carta LAP-GAF-2004-01164, de fecha 31/08/2004;

Los Informes Especiales del Consorcio Supervisor LI-LAE Nº AIJC-IF-LB-SPB-0004, AIJC-IF-SW-SPB-0009, AIJC-IF-AC-SPB-0012 y AIJC-IF-SG-SPB-0004, adjuntos a la carta AIJC-C-LIF-OSI-040098 de fecha 08/09/2004;

El Informe Nº 330-04-GS-I1-OSITRAN elaborado por el Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión de fecha 20/09/2004;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de marzo de 2004, el Consejo Directivo de OSITRAN aprobó la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez";

Que, el Concesionario LAP con carta LAP-GAF-2004-01164 de fecha 31/08/2004 y recibida en OSITRAN el 01/09/2004, solicita el Reconocimiento de Inversiones de Mejoras en el AIJC, sustentada en los siguientes Expedientes de Reconocimientos de Inversiones:

ERM N°	SUBPROYECTO	MONTO US \$
0804-LB-07B	1040	11,410.71
0804-SW-09B	1140	136,453.00
0804-AC-12B	1190	57,695.97
0804-SG-02B	1210	18,331.00
TOTAL COSTO DIRECTO		223,890.68

Que, el consorcio supervisor LI-LAE recomienda a OSITRAN la aprobación del Reconocimiento de Inversiones en Mejoras por un monto total de US \$ 223,890.68, mediante los Informes Especiales N° AIJC-IF-LB-SPB-0004, AIJC-IF-SW-SPB-0009, AIJC-IF-AC-SPB-0012 y AIJC-IF-SG-SPB-0004, adjunto a la carta AIJC-C-LIF-OSI-040098 de fecha 08/09/2004, recibida por OSITRAN el 10/08/2004.

Que, el Informe N° 330-04-GS-I1-OSITRAN del Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión concluye y recomienda: Reconocer como Inversiones en Mejoras lo solicitado por el Concesionario LAP, por carta LAP-GAF-2004-01164, por el monto Total de US \$ 223,890.68 (Doscientos veintitrés mil ochocientos noventa y 68/100) sin IGV.

Que, de conformidad con el Numeral 13 de las Funciones Generales de la Gerencia de Supervisión, del Manual de Organización y Funciones de OSITRAN y lo establecido por la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez", corresponde a la Gerencia de Supervisión pronunciarse en primera instancia en los casos de reconocimientos de inversiones a cargo de las Entidades Prestadoras bajo la competencia de OSITRAN;

Que, habiéndose realizado todas las actuaciones necesarias, el expediente se encuentra expedito para su resolución;

Que, luego de la revisión del informe N° 330-04-GS-I1-OSITRAN de VISTOS, esta Gerencia lo hace suyo y en consecuencia, lo incorpora íntegramente a la parte considerativa de la presente resolución.

Por lo expuesto, se **RESUELVE**:

PRIMERO: Reconocer a Lima Airport Partners S.R.L, como Inversión en Mejoras en el AIJCH, lo solicitado a través de la carta LAP-GAF-2004-01164 desagregado en los siguientes ERM con el monto total de US \$ 223,890.68 (Doscientos veintitrés mil ochocientos noventa y 68/100) sin IGV:

ERM N°	SUB PROYECTO			MONTO
	N°	COD	NOMBRE	
0804-LB-07B	1040	LB	Nuevo Espigón	11,410.71
0804-SW-09B	1140	SW	Puentes de Embarque para pasajeros	136,453.00
0804-AC-12B	1190	AC	Planta de Energía	57,695.97
0804-SG-02B	1210	SG	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	18,331.00
TOTAL COSTO DIRECTO EN US \$				223,890.68

SEGUNDO: OSITRAN se reserva el derecho de efectuar futuras auditorias y/o verificaciones, sobre la información presentada por LAP como sustento de las inversiones realizadas.

TERCERO: Notificar a Lima Airport Partners S.R.L (LAP), la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

WILDER PEREYRA ACUÑA
Gerente de Supervisión

MHL/gsg
REG-SAL-GS-04-7110
OFICIO N° 749-04-GS-I1-OSITRAN